



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 20 de febrero de 2025
P. N° 120/2024-2025

Señora:
Dip. Deisy Judith Choque Arnez
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS
Presente. -

Señora Presidenta en Ejercicio:

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 del Artículo 163 de la Constitución Política del Estado, adjunto a la presente me permito remitir a la Cámara de Diputados, el Proyecto de Ley N° 046/2024-2025 C.S. **“SE DECLARA PRIORIDAD NACIONAL, LA REHABILITACIÓN Y REANUDACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS EN EL TRAMO FERROVIARIO DE EL TEJAR (SUCRE) - DON DIEGO (POTOSÍ)”**.

Con este motivo, reitero a la señora Presidenta en Ejercicio, mis distinguidas consideraciones de respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Adj. Lo citado





Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

PROYECTO DE LEY N° 046/2024-2025 C.S.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Se declara prioridad nacional, la rehabilitación y reanudación del servicio de transporte de pasajeros en el tramo ferroviario de El Tejar (Sucre) - Don Diego (Potosí).

ARTÍCULO 2. El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, a través del Viceministerio de Transporte y la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transporte, realizarán todas las acciones y gestiones necesarias para la rehabilitación y reanudación del servicio de transporte de pasajeros en el tramo ferroviario de El Tejar (Sucre) - Don Diego (Potosí).

Remítase a la Cámara de Diputados para fines constitucionales de revisión.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinticinco.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Sen. Roberto Padilla Bedoya
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES